



PROVINCIA MARISTA
CRUZ DEL SUR
ARGENTINA-PARAGUAY-URUGUAY

Manual de Roles y Funciones **2022** para los Centros Educativos Comunitarios

GRAM
editora



PROVINCIA MARISTA
CRUZ DEL SUR
Argentina - Paraguay - Uruguay

Manual de Roles y Funciones **2022**

Para los Centros Educativos Comunitarios

Provincia Marista Cruz del Sur

www.maristascruzdelsur.org

GRAM Editora

Cochabamba 1652 (1148), Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina

Tel.: (54 11) 4304-4833 / 4305-8397

Web: www.grameditora.com.ar

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

1. Los objetivos de este Manual
 - 1.1. Conceptos claves
ROL
RESPONSABILIDAD
FUNCIONES
 - 1.2. Todo por los NNAyJ
2. La elaboración comunitaria
3. Las fuentes de referencia para su redacción

1. ENCUADRE ORGANIZACIONAL DE LOS CECs

2. PRINCIPIOS PARA LA ANIMACIÓN Y LA GESTIÓN

3. ROLES Y FUNCIONES

3.1. Coordinador o Coordinadora

Nombramiento, enlace y trabajo en red

- 3.1.1. Principales Responsabilidades
- 3.1.2. Funciones

3.2. Vicecoordinador o Vicecoordinadora

Nombramiento, enlace y trabajo en red

- 3.2.1. Principales Responsabilidades
- 3.2.2. Funciones

3.3. Administrador o Administradora

Nombramiento, enlace y trabajo en red

- 3.3.1. Principales Responsabilidades
- 3.3.2. Funciones

3.4. Mesa de Coordinación

Nombramiento, enlace y trabajo en red

3.4.1. Principales Responsabilidades

3.4.2. Funciones

3.5. Responsable de área o proyecto

Nombramiento, enlace y trabajo en red

3.5.1. Principales Responsabilidades

3.5.2. Funciones

3.6. Equipo Técnico de Orientación

Nombramiento, enlace y trabajo en red

3.6.1. Principales Responsabilidades

3.6.2. Funciones

3.7. Educadora o Educador

Nombramiento, enlace y trabajo en red

3.7.1. Principales Responsabilidades

3.7.2. Funciones

3.8. Tallerista

Nombramiento, enlace y trabajo en red

3.8.1. Principales Responsabilidades

3.8.2. Funciones

3.9. Personal afectado al Área de Servicios

Nombramiento, enlace y trabajo en red

3.9.1. Principales Responsabilidades

3.9.2. Funciones

4. PALABRAS FINALES

PRESENTACIÓN

La Misión Educativa Marista se desarrolla, desde los orígenes de la primera comunidad marista en La Valla, tanto en Centros Educativos Escolares como las escuelas de Rosey o La Valla y en otros territorios que hoy denominamos genéricamente como Centros Educativos Comunitarios, tales como la Aldea del Bessat que por tantos años atendió el Hno. Lorenzo. A lo largo de los últimos 30 años, estos espacios de misión que se caracterizan por ir al encuentro de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que comparten distintas fronteras existenciales, han madurado su propia identidad y organización. Laicas, Laicos y Hermanos protagonistas junto a tantas niñas y tantos niños han sabido desarrollar la misión marista de la provincia Cruz del Sur en estos Centros Educativos con personalidad propia y rasgos comunes que les permite reconocerse y nos permite reconocerlos como tales.

Como parte de este proceso de crecimiento institucional, en este último año, El Equipo de Gestión de Centros Educativos Comunitarios, con la participación directa y comprometida de quienes animan estos Centros Educativos, han elaborado este Manual de Roles y Funciones que hoy presentamos. Es este el fruto de una historia viva y de la construcción colaborativa de quienes dinamizan estos espacios. Este Manual describe los principales roles que hoy podemos encontrar en los distintos Centros Educativos Comunitarios, sus principales responsabilidades, funciones y tareas. No es exhaustivo en todos los detalles posibles ni abarca todas las particularidades de un universo tan dinámico y complejo. Lo presentamos y asumimos como marco normativo de referencia para la organización y gestión de los CECs de la Provincia. Las realidades nuevas que van a ir surgiendo con el caminar cotidiano o las particularidades propias de alguna obra deberán ser discernidas desde el mismo Espíritu que nos anima con sinceridad y transparencia.

Seguramente en unos años habremos revisado este Manual. Entonces adecuaremos algunos de sus elementos a la realidad dinámi-

ca en la que vivimos y tal vez crearemos nuevos roles y funciones. Será oportunidad de elaborar una nueva versión superadora con la misma naturalidad y libertad con que abrazamos cada desafío apostólico para el bien de niñas y niños interlocutores nuestros en la misión.

Agradecemos a todos los que son la vida de los Centros Educativos Comunitarios Maristas de Argentina, Uruguay y Paraguay; a quienes con su práctica, reflexión y participación contribuyeron a elaborar este Manual y al Equipo de Gestión de Centros Educativos Comunitarios que asumió el liderazgo de la tarea. Este es a la vez un punto de llegada y un punto de partida, reflejo de lo que supimos construir y a la vez imagen de cómo queremos ser y organizarnos; narra lo que somos y nos propone un ideal exigente.

Este Manual de Roles es de algún modo signo y símbolo de la identidad de estos complejos territorios de la misión marista. Que el espíritu de Marcelino, el Hno. Lorenzo y los primeros maristas de la historia nos animen a seguir encontrando nuevos y diversos espacios de misión allí donde las niñas y los niños más desatendidos nos esperan.



Marcelo C. F. De Brito, fms
Viceprovincial
Hermanos Maristas de la Enseñanza

INTRODUCCIÓN

1. LOS OBJETIVOS DE ESTE MANUAL

Anhelamos que este Manual sea un instrumento vivo que haga eco al espíritu de cada Centro, un recurso a disposición de todos al que acudir cuando las circunstancias así lo exijan para que cada CEC siga siendo Faro de Esperanza cierta en tiempos turbulentos.

La elaboración de este documento busca exponer de manera sencilla la diversidad de *roles* y *funciones* que animan la vida de los Centros Educativos Comunitarios de la Provincia Marista Cruz del Sur procurando:

- ♦ Proveer un marco de referencia común a todos los CECs.
- ♦ Garantizar su funcionamiento –orientado a la *educación*, la *evangelización*, la *solidaridad* y la *protección-restitución de los derechos de NNAy*– enriqueciendo los modos de hacer existentes.
- ♦ Promover y acompañar la gestión desde una perspectiva pedagógica y evangelizadora inspirada en el liderazgo de Jesús de Nazaret.
- ♦ Revisar, clarificar y sistematizar la organización de cada Centro para cuidar el bienestar de sus equipos y el sano desarrollo de sus prácticas.

Entender el *rol* de cada uno, de cada una, en cada Centro, y conocer acabadamente la función que implica, facilita la tarea de acompañamiento que se lleva a cabo en los CECs sobre sus *cuatro* pilares fundamentales de acción:

- ♦ El estímulo y el refuerzo a la educación integral de NNAy].
- ♦ La evangelización de los NNAy] y de sus familias.
- ♦ El ejercicio de la solidaridad, signo y fruto de una comunidad que madura en clave fraterna.

♦ La promoción, defensa y restitución de los derechos de NNayJ].

Pero para ello es indispensable acordar lo que entendemos por *rol* y *función*, y a qué llamamos *responsabilidad* en relación con ellos.

1.1. CONCEPTOS CLAVES

ROL

Los *roles* están definidos por las responsabilidades a cumplir.

Cada *rol* está relacionado con los de los demás y se refiere no sólo al trabajo que ha de realizarse sino también al estilo de comportamiento.

Una persona puede ejecutar uno o varios *roles* y un *rol* puede ser cubierto por varias personas.

Los *roles* deben estar bien definidos y ser conocidos por toda la comunidad.

A través de la asignación y el reparto de funciones y responsabilidades entre las personas que constituyen los Centros, cada una ocupa una posición o *rol* (tallerista, educador, etc.).

RESPONSABILIDAD

Podemos definir a la responsabilidad como la obligación personal (por lo que no puede ser delegada) de responder por la ejecución de los deberes asignados.

FUNCIONES

Conjunto de acciones y tareas que atañen a cada una de las personas que asumen un *rol*.

Las *funciones* se sistematizan a partir de las acciones realizadas singularmente en el complejo entramado de los vínculos que conectan a los diversos integrantes del CEC, retroalimentándose, nutriéndose y cooperando entre ellos para lograr una red de tareas que sostenga a la organización y le permita alcanzar sus fines.

1.2. Todo por Los NNAyJ

Con independencia de la impronta de cada CEC, la definición de roles y funciones comunes a todos ellos provee a su mejor y más eficaz organización salvaguardando la coherencia sistemática que es preciso preservar en fidelidad con la identidad marista de su vocación y misión. Contribuye a optimizar las cualidades y actividades de sus recursos humanos procurando configurar y formalizar lo que cada uno hace y cómo lo hace cotidianamente en función de los objetivos propuestos.

La información que se detalla en este documento está inspirada en la vida de cada Centro y quiere ser un bagaje de criterios comunes que no obturen, sino que *cuiden y multipliquen la riqueza y la creatividad de cada CEC*.

Los proyectos que los CECs llevan a cabo convergen en una misma misión con el resto de las Obras Maristas.

“En todas ellas la intención fundante, en términos de sentido, es el anuncio evangélico del Reino, anuncio que desde la llegada de Jesús hasta el fin de los tiempos ha pretendido y pretende que todos formemos parte de un solo Cuerpo (1 Cor 12), en la inclusión de la diversidad, la aceptación y el diálogo que hacen a la cultura de la humanidad, teniendo presente que las personas son la máxima prioridad. Poniendo en el centro de nuestros esfuerzos a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias, considerando sus experiencias y contextos. Sólo a partir de ellos y con ellos tiene sentido nuestra tarea y organización”. **(Manual de Roles y Funciones para los Centros Educativos Escolares. 2020)**

2. LA ELABORACIÓN COMUNITARIA

Estas líneas son fruto de un tejido comunitario que se fue entrelazando en el diálogo, el intercambio de miradas, la revisión, la escucha de inquietudes y experiencias.

Este proceso da cuenta de un trabajo colectivo creado con el objetivo de guiar, sistematizar y organizar la vasta obra realizada día a día en los CECs.

En él se fueron rescatando las voces de quienes los integran para reconocer y dar cuenta de lo que ya sucede apreciando el invaluable y singular capital humano y los recursos que poseen.

Se escucharon las historias de cada uno de los Centros para *potenciarlos* en sus dones puestos al servicio de la misión e incentivar su expansión y crecimiento.

A continuación, se enuncian los pasos del proceso de co-construcción del que resulta el presente *Manual de Roles y Funciones*:

1. Escucha a los CECs que permitió diagnosticar la necesidad de un marco de referencia.
2. Conversaciones con el Hno. Viceprovincial.
3. Primera elaboración del Equipo de CECs a partir de la relectura de los roles existentes en cada Centro.
4. Lectura e incorporación de aportes del *Manual de Roles y Funciones de Centros Educativos Escolares Maristas*.
5. Reunión con los coordinadores de los CECs y presentación del proyecto.
6. Lectura, análisis y síntesis de los aportes realizados por cada Centro comunitario.
7. Reelaboración de un primer documento mártir.

8. Consulta y socialización del contenido con los equipos de Animación Provincial.
9. Revisión y ajuste de los diferentes roles.
10. Armado de la presentación, la introducción, la fundamentación y los principios.
11. Revisión de la edición.
12. Última lectura y revisión final del equipo de Gestión de CECs.
13. Presentación al Consejo de Misión para su socialización y consulta.
14. Presentación al Consejo Provincial para su aprobación.
15. Edición final y publicación.
16. Socialización en los CECs.
17. Presentación de una propuesta de trabajo que facilite y acompañe la apropiación del Manual.

3. LAS FUENTES DE REFERENCIA PARA SU REDACCIÓN

- ◆ La Constitución Nacional y las Leyes de Educación Nacionales y Jurisdiccionales de cada uno de los países que integran la Provincia Marista Cruz del Sur.
- ◆ La Declaración Universal de Derechos Humanos.
- ◆ La Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- ◆ La Convención sobre los Derechos del Niño.
- ◆ Las Constituciones y Estatutos del Instituto de los Hermanos Maristas.
- ◆ La Misión Educativa Marista.

♦ El Proyecto de Orientadores Pedagógicos y Evangelizadores (POPE).

♦ El *Manual de Roles y Funciones* del Gobierno General del Instituto Marista.

♦ Los documentos relativos a la política provincial de Promoción y defensa de los Derechos de NNAAy) y las Orientaciones generales y Protocolo de actuación ante situaciones de vulneración (entre ellos el documento *Cuidar la Vida que Crece*).

♦ El documento *Acompañando vidas diversas*.

♦ El *Credo de la Solidaridad Marista*.

♦ Documentos de la Iglesia y del Instituto.

1. ENCUADRE ORGANIZACIONAL DE LOS CECs

Los Centros Educativos Comunitarios de la Provincia Marista Cruz del Sur son obras educativas católicas *en contexto de vulnerabilidad social*.

Como parte de la Iglesia Católica, asumen el compromiso de evangelizar educando integrados a la pastoral de conjunto de cada una de las diócesis en las que están insertos.

Reciben su espíritu y orientación del Instituto de los Hermanitos de María, o Hermanos Maristas, fundado por San Marcelino Champagnat.

Sus actividades, al igual que las de las demás obras del Instituto son, en la Provincia Cruz del Sur —conformada por Argentina, Paraguay y Uruguay—, expresión carismática de la misión que desarrolla a través de diversas Asociaciones civiles.

Dichas Asociaciones —el IDEG (Instituto de Enseñanza General) Argentina, el IDEG Paraguay y el IDEG Uruguay— cuentan con Personaería jurídica en cada nación, es decir, son legalmente responsables de las acciones que se llevan adelante en cada una de las obras que están bajo su titularidad. Entre ellas, los Centros Educativos Comunitarios. La Fundación Marista acompaña de diferentes maneras a la concreción de diversos proyectos en estos Centros Educativos.

Los CECs se insertan en el área de Misión de la Provincia Marista y un Equipo de Gestión de Centros Educativos Comunitarios acompaña, orienta y evalúa el desarrollo del Proyecto Evangelizador y Educativo de cada CEC y a sus respectivos equipos de coordinación, favoreciendo su vitalidad en sintonía con el Ideario Marista y las políticas provinciales.

2. PRINCIPIOS PARA LA ANIMACIÓN Y LA GESTIÓN

Desde una opción ética, creemos que la educación es un derecho de todos y garantizar el acceso a ella es una de las herramientas más poderosas para promover la inclusión social de los sectores que hoy viven situaciones de marginalidad social y económica.

Los Centros Educativos Comunitarios expresan esta convicción que impregna el carisma y la misión maristas. Las personas que los integran reflejan esta identidad, y su pertenencia a una historia, por su estilo de trabajo, su compromiso y su interacción dinámica con la vida institucional.

Cada CEC tiene su historia e identidad marista específica que marca profundamente su vida y le aporta sentido y fundamento. La plataforma educativa a partir de la cual llevan a cabo su tarea específica con NNAY] requiere para su desarrollo:

- ◆ Un lugar físico definido.
- ◆ Un plan pedagógico-didáctico evangelizador con actividades de frecuencia diaria.
- ◆ Una organización y funcionamiento estables.
- ◆ Predisposición para generar recursos dentro del marco institucional.
- ◆ Cierta estructura de Personal, con recursos humanos, con un presupuesto que los sustente y los provea de los materiales indispensables para llevar a cabo la obra.

Los principios maristas, que inspiran la animación y gestión, nos ayudan a situarnos en la misión en los diferentes contextos donde nos constituimos y desplegamos:

PRESENCIA ENTRE LOS NNAJJ

Usamos nuevos lenguajes y métodos, especialmente entre los más vulnerables y pobres. Los acogemos, los escuchamos y acompañamos sus procesos de vida, alentando el desarrollo de sus valores y potencialidades físicas, psíquicas, sociales y espirituales.

CORRESPONSABILIDAD, SOLIDARIDAD Y SUBSIDIARIEDAD

Hermanos, Laicas y Laicos juntos nos comprometemos con la vida y la misión en todos los niveles y dimensiones del carisma marista, tanto en la toma de decisiones como en la asignación de los recursos.

USO EVANGÉLICO DE LOS BIENES

Todos los miembros de la comunidad del Centro se esfuerzan por conocer y aplicar en su actividad cotidiana las pautas y normativas tanto jurisdiccionales como maristas, poniendo especial cuidado en el uso evangélico de los bienes.

MENTALIDAD GLOBAL

Actuamos como un solo cuerpo fortaleciendo nuestra identidad internacional. Desarrollamos nuestras competencias interculturales y actuamos en interdependencia y cooperación con gran movilidad y agilidad.

INTERCULTURALIDAD

Reconocemos que somos diferentes y complementarios. Aprendemos los unos de los otros.

CREATIVIDAD E INNOVACIÓN

Respondemos a las llamadas y desafíos de las niñas, los niños y jóvenes, integrando la creatividad y la innovación en el estilo de liderazgo, en el desarrollo de las propuestas y en el manejo de los recursos. Procuramos crear y mantener un ambiente de libertad y de participación, así como de apertura a la realidad circundante.

COMPETENCIAS Y ACTITUDES ADECUADAS

Desarrollamos liderazgos espirituales, eclesiales y profesionales. Construimos y fortalecemos las competencias necesarias y maduramos las actitudes y las conductas adecuadas a la misión.

TRANSPARENCIA

Asumimos, personal e institucionalmente, actitudes y comportamientos transparentes, sobre todo en la asignación y uso de los recursos, así como en la comunicación interna y externa.

PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NNAYJ

Reconocemos a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos. Esta política de protección de las Infancias y Adolescencias se basa en nuestra tradición cristiana y marista, asume en totalidad la Convención de los Derechos del Niño y tiene, como sustento fundamental, el Principio del interés superior del Niño.

En nuestros Centros Educativos desarrollamos propuestas que apuntan a la promoción, protección y restitución de derechos, así como también a estrategias de prevención frente a la vulneración de los mismos.

Brindamos a los NNAyJ una oportunidad para elegir con mayor libertad y favorecer su construcción de subjetividad y autonomía, en vistas al despliegue de su proyecto de vida.

Por todo esto, nuestra espiritualidad y política, como Centros Educativos Comunitarios Maristas, nos alientan a trazar caminos en los que, día a día:

- ♦ educamos inspirados en el Evangelio de Jesús, tomando como referencia a María y a Marcelino Champagnat, asumiendo un estilo de sencillez, respeto, cercanía y trabajo;
- ♦ celebramos la vida y la valoramos en las personas que acompañamos en sus historias cotidianas;
- ♦ conformamos una comunidad de vida y aprendizaje entre todos: los que llegamos al barrio y los que vivimos en el barrio;
- ♦ disfrutamos la misión compartida desde el trabajo, la reflexión, la oración común y la celebración festiva de los eventos de la vida, aprendiendo y caminando –codo a codo– las calles;
- ♦ entablamos relaciones dialógicas en las que la palabra circula para desanudar bloqueos, revisar conflictos y favorecer la adaptación a las situaciones cambiantes y problemáticas de nuestros niños y adolescentes;
- ♦ resignificamos las experiencias cotidianas como fuentes de aprendizaje;
- ♦ aprendemos que la formación conjunta y continua es imprescindible, que la paciencia y la confianza no deben caer y que la realidad nos reclama variedad y novedad en las estrategias.

3. ROLES Y FUNCIONES

En este Manual mencionamos los roles que pueden estar presentes en los Centros Educativos Comunitarios de la Provincia.

La estructura de roles y cargos de cada Centro debe ser aprobada por el Consejo de Misión. Se conforma de acuerdo a las necesidades de cada lugar y en relación a la población con que se trabaja, los proyectos que se desarrollan y los recursos que posibiliten su sustentabilidad.

1. **Coordinador/a**
2. **Vicecoordinador/a**
3. **Administrador/a**
4. **Mesa de Coordinación**
5. **Responsable de Área**
6. **Equipo Técnico de Orientación**
7. **Educador/a**
8. **Tallerista**
9. **Área de Servicios**

Destacamos tres aspectos que son transversales a todos los roles:

- ♦ Conocer las realidades, intereses, expectativas y diversidades de los NNAy), de sus familias y de la comunidad, procurando que se acompañe a cada uno y cada una desde la integralidad y singularidad

- ♦ Asumir, con el Centro y todos los integrantes de la comunidad, el compromiso de confidencialidad y no divulgación de información sensible personal e institucional de la que tuviera conocimiento en función de su cargo.

- ♦ Velar por una convivencia basada en la cordialidad, los buenos modales y el respeto hacia todos en cualquier lugar y circunstancia observando y promoviendo el cumplimiento de la política provincial de promoción y defensa de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes y las orientaciones generales y protocolo de actuación ante situaciones de vulneración.

3.1. Coordinador o Coordinadora

Es la persona referente del Instituto de los Hermanos Maristas en el CEC y responsable del desarrollo de su misión en lo local.

Vela por la gestión, animación y conducción del Centro Educativo Comunitario.

Nombramiento, enlace y trabajo en red

Es nombrado por el Consejo de Misión con el consentimiento del Consejo Provincial.

Es orientado y evaluado por el Equipo de Gestión de Centros Educativos Comunitarios.

Trabaja en cooperación con las Áreas de la Vocación Marista, los Equipos de Animación (Evangelización, Solidaridad, Promoción y protección de los Derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y Educación e Innovación), el Equipo de Gestión Económica y Financiera y la Fundación Marista.

También se vincula y articula con las demás obras Maristas, con la Comunidad de Hermanos y con las Fraternidades de su localidad, si las hubiere.

3.1.1. Principales Responsabilidades

- ◆ Es el o la referente último/a de la actividad del Centro.
- ◆ Gestiona, anima y conduce el Centro Educativo junto con la Mesa de Coordinación en forma participativa y corresponsable manteniendo la coherencia con el Ideario Marista, las orientaciones provinciales y la perspectiva de Derechos.
- ◆ Designa educadores, talleristas, voluntarios y personal de mantenimiento y administrativo según la estructura de cargos aprobados, garantizando la equidad y transparencia de las condiciones y exigencias en su contratación.
- ◆ Otorga las licencias que correspondan informando por escrito al Equipo Provincial de Gestión de CECs y previendo con ellos el reemplazo o no del personal afectado por la licencia.
- ◆ Ejecuta la cesantía, despido o sanción grave de cualquier integrante del Centro respetando la normativa legal vigente y los criterios de la Provincia Marista. La desvinculación laboral del personal dependiente con 5 ó más años de antigüedad en la Institución debe ser elevada primeramente al Equipo de Coordinación Provincial de CECs, luego al Equipo de Economato, para su estudio y posterior aprobación por el Consejo de Misión, junto con toda la documentación necesaria que justifique la decisión.
- ◆ Lidera procesos y acciones que favorezcan el crecimiento de la identidad carismática en todos los miembros de la comunidad educativa.
- ◆ Vela y se compromete por una convivencia basada en la cordialidad y el respeto entre todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
- ◆ Es el o la responsable último/a de dar a conocer y hacer efectivo el cumplimiento de las Orientaciones y Protocolos ante situaciones de vulneración de Derechos de NNyJ (Documento Provincial *Cuidar la vida que crece*).

- ♦ Mantiene un diálogo sistemático con los Referentes del Equipo Provincial de Coordinación de los Centros Educativos Comunitarios.

- ♦ Mantiene comunicación con la Fundación Marista en relación a proyectos y gestión de recursos que la impliquen.

- ♦ Es el/la responsable final de la elaboración comunitaria del presupuesto y la buena administración de los recursos con criterio evangélico.

- ♦ Promueve la comunicación y el trabajo en red con los diferentes referentes: institucionales, comunitarios y estatales.

- ♦ Conoce y garantiza el cumplimiento del marco en que se aplican los convenios con otras entidades eclesiales, sociales, públicas o privadas.

3.1.2. Funciones

- ♦ Coordinar, acompañar y animar el trabajo del Centro junto a la Mesa de Coordinación, velando por un funcionamiento eficiente y eficaz.

- ♦ Planificar, desarrollar, analizar y/o aprobar, junto a la Mesa de Coordinación, los procesos de selección, evaluación, acompañamiento, formación permanente y desarrollo de las personas que conforman el Equipo, según las orientaciones de la Provincia Cruz del Sur.

- ♦ Evaluar y aprobar planes, proyectos, acciones y calendarios de carácter educativo, solidario, pastoral, comunitario que se desarrollen en la Institución, cuidando que mantengan los objetivos propios del C.E.C.

- ♦ Liderar la elaboración de los siguientes documentos –que deben ser presentados, para su aprobación, a los Equipos Provinciales correspondientes conforme a los procedimientos establecidos:

- ◇ Proyecto educativo comunitario.
 - ◇ Presupuesto anual.
 - ◇ Proyectos de construcción, modificación o adecuación edilicias.
 - ◇ Selección, contratación, desvinculación y renovación del personal de acuerdo a las orientaciones de la Provincia Cruz del Sur.
 - ◇ Propuestas de incremento o cierre de talleres o proyectos, cargos y otros cambios que modifiquen la estructura del Centro de acuerdo a sus necesidades.
- ◆ Acompañar a cada miembro del Centro, generando y llevando adelante estrategias para la mejor gestión de sus tareas específicas, actuando con equidad y capacidad de escucha para mediar en los conflictos y resolver problemas institucionales.
 - ◆ Generar instancias de evaluación que den cuenta de los procesos y los logros del CEC.
 - ◆ Asumir la responsabilidad de que se efectúe el registro y archivo de documentos del Centro Educativo.
 - ◆ Velar por la comunicación que circula dentro de la Institución, atendiendo a la confidencialidad, el cuidado y el respeto que amerita la información.
 - ◆ Promover, gestionar y articular vínculos con otros Centros Educativos Maristas y con otras instituciones eclesiales, sociales públicas o privadas de la comunidad para potenciar el proyecto del Centro y construir redes.
 - ◆ Alentar, organizar y orientar la participación de las familias en el CEC.
 - ◆ Promover, en un marco dialógico, la integración y protagonismo de todos los NNAy] y Equipo del Centro al carisma marista y a las actividades institucionales.

- ♦ Generar un clima de inclusión e integración y de todos los y las participantes de la comunidad, promoviendo una sana convivencia basada en el respeto, la confianza y la colaboración mutua.
- ♦ Conocer las características, intereses y expectativas de los NNAY], sus familias y la comunidad, teniendo en cuenta su singularidad y diversidad promoviendo su desarrollo integral.
- ♦ Aplicar la política provincial de promoción y defensa de los Derechos de NNAY] activando el protocolo de intervención ante situaciones de vulneración de estos derechos toda vez que fuera necesario.

3.2. **Vicecoordinador o Vicecoordinadora**

Es la persona encargada de acompañar al Coordinador o Coordinadora en la gestión, animación y conducción del Centro.

Nombramiento, enlace y trabajo en red

Es nombrado por el Consejo de Misión.

Es orientado y evaluado por el Equipo de Gestión de Centros Educativos Comunitarios y por el Coordinador o Coordinadora del Centro.

Responde al Coordinador o Coordinadora del Centro.

Trabaja en cooperación con las Áreas de la Vocación Marista, los Equipos de Animación (Evangelización, Solidaridad, Promoción y protección de los Derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y Educación e Innovación), el Equipo de Gestión Económica y Financiera y la Fundación Marista.

También se vincula y articula con las demás obras Maristas, con la Comunidad de Hermanos y con las Fraternidades de su localidad, si las hubiere.

3.2.1. Principales Responsabilidades

- ♦ Constituye un Equipo de trabajo con la Coordinación del Centro Educativo Comunitario y lo acompaña en sus funciones ante los educadores, animadores, voluntarios, familias y NNAY] que conforman el CEC de manera participativa y corresponsable.
- ♦ Reemplaza al Coordinador cuando éste se ausenta por alguna razón o licencia.
- ♦ Vela por el mantenimiento de la coherencia con el Ideario Marista, las Orientaciones provinciales, la perspectiva de Derechos y el proyecto anual del CEC.
- ♦ Promueve procesos y acciones que favorezcan el crecimiento de la identidad carismática en todos los miembros de la comunidad educativa.
- ♦ Cuida y se compromete con una convivencia basada en la cordialidad y el respeto entre todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
- ♦ Facilita la comunicación y el trabajo en red con los diferentes referentes: institucionales comunitarios y estatales.

3.2.2. Funciones

- ♦ Coordinar, acompañar y animar, junto con la Coordinación, el trabajo del Centro, velando por un funcionamiento eficiente y eficaz.
- ♦ Analizar con la Mesa de Coordinación los procesos de selección, evaluación y desarrollo de las personas según las Orientaciones de la Provincia Cruz del Sur.
- ♦ Liderar, junto con la Coordinación, la elaboración de los siguientes documentos que deben ser presentados, para su aprobación, a los Equipos Provinciales correspondientes conforme los procedimientos establecidos:

- ◇ Proyecto educativo comunitario.
 - ◇ Presupuesto anual.
 - ◇ Proyectos de construcción, modificación o adecuación edilicias.
 - ◇ Selección, contratación, desvinculación y renovación del personal de acuerdo a las orientaciones de la Provincia Cruz del Sur.
 - ◇ Propuestas de incremento o cierre de talleres, modalidades, cargos y otros cambios que modifiquen la estructura del Centro de acuerdo a sus necesidades.
- ◆ Acompañar en la evaluación y aprobación de planes, proyectos, acciones y calendarios de carácter educativo, solidario, pastoral, comunitario que se desarrollen en la Institución, cuidando que mantengan los objetivos propios del C.E.C.
 - ◆ Velar por la comunicación que circula dentro de la Institución, atendiendo a la confidencialidad, el cuidado y el respeto que amerita la información.
 - ◆ Promover, gestionar y articular vínculos con otros Centros Maristas y con otras instituciones eclesiales/sociales/estatales o privadas de la comunidad para potenciar el proyecto del Centro y construir redes.
 - ◆ Alentar, organizar y orientar la participación de las familias en el C.E.C.
 - ◆ Promover, en un marco dialógico, la integración de todos los NNAAJ y Equipo del Centro al carisma marista y a las actividades institucionales.
 - ◆ Generar un clima de inclusión e integración de todos los y las participantes de la comunidad, promoviendo una sana convivencia basada en el respeto, la confianza y la colaboración mutua.

- ♦ Conocer las características, intereses y expectativas de los NNAy], sus familias y la comunidad, procurando acompañarlos teniendo en cuenta su singularidad y apuntando a su desarrollo integral.

- ♦ Aplicar la política provincial de promoción y defensa de los Derechos de NNAy] activando el protocolo de intervención ante situaciones de vulneración de estos derechos toda vez que fuera necesario.

3.3. Administrador o Administradora

Es la persona responsable de la planificación, organización y control de los recursos humanos, financieros y materiales del Centro Educativo Comunitario.

Participa en la conducción y animación del Centro.

Nombramiento, enlace y trabajo en red

Es nombrado por el Consejo de Misión con el consentimiento del Consejo Provincial.

Es orientado y evaluado/a por la Coordinación del CEC y el Equipo Provincial de Gestión de CECs y por el Equipo de Gestión Económica y Financiera.

Responde al Coordinador del Centro.

Articula, administra y mantiene comunicación activa entre quienes sostienen financiera y económicamente al CEC, a fin de fortalecer sinérgicamente su funcionamiento (Provincia Marista, Fundación Marista, Centro Educativo Escolar Local, CEC por gestión propia, otras instituciones como Estado, entre otras).

Trabaja en cooperación con las Áreas de la Vocación Marista, los Equipos de Animación (Educación e Innovación, Evangelización, So-

lidad, Promoción y protección de los Derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y Educación e Innovación).

También se vincula y articula con las demás obras Maristas.

3.3.1. Principales Responsabilidades

- ◆ Ejecuta la gestión económico-financiera del Centro supeditándola a sus fines educativos, evangelizadores y acordando las políticas concretas con la Coordinación.
- ◆ Es responsable del manejo y control de los fondos de la Institución, siguiendo siempre las orientaciones emanadas desde la Provincia y la Coordinación y en consonancia con el presupuesto anual elaborado con la Mesa de Coordinación.
- ◆ Se guía por la perspectiva del Uso Evangélico de los Bienes como criterio fundamental de su tarea y hace presente esta perspectiva en la Mesa de Coordinación.
- ◆ Gestiona y busca recursos para la sustentabilidad del Centro.
- ◆ Vela y se compromete por una convivencia basada en la cordialidad y el respeto entre todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
- ◆ Lidera proyectos de construcción, modificación o adecuación edilicias.
- ◆ Asume las políticas pastorales, administrativas, solidarias y pedagógicas de la Provincia Marista y facilita la animación por ellas promovidas a través de las distintas estructuras organizativas del Centro.
- ◆ Asume con la Institución el compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información sensible de que tuviera conocimiento en función de su cargo.

3.3.2. Funciones

- ♦ Controlar el movimiento de las cuentas bancarias y el efectivo mediante los instrumentos brindados por la Gestión Económica y Financiera del IDEG.
- ♦ Confeccionar, y mantener actualizado, el inventario de los bienes existentes en el CEC.
- ♦ Elaborar de modo participativo, con la Mesa de Coordinación, el Presupuesto Anual del CEC. Asegurar las registraciones contables de los movimientos para que el Balance refleje un estado consolidado de situación adecuado a la realidad.
- ♦ Preparar los cierres mensuales, el Balance Anual y el Presupuesto a fin de presentarlo al Equipo de Gestión Económica y Financiera y al Equipo Provincial de Gestión de CECs.
- ♦ Asegurar el resguardo de la documentación contable, impositiva, laboral, etc., con un método eficiente y seguro de archivo.

En relación a los ingresos

- ♦ Ser proactivo en la búsqueda constante de recursos que permitan satisfacer las necesidades del CEC.
- ♦ Asegurar la transparencia tanto en la procedencia de los recursos como en su posterior ingreso y rendición de los mismos.
- ♦ Controlar los aportes recibidos de los organismos y entidades públicas o privadas, su justa ejecución y rendición.
- ♦ Realizar un seguimiento adecuado de los ingresos extraordinarios derivados de las diversas actividades del Centro.
- ♦ Velar para que el desarrollo de las actividades tenga un marco normativo-legal adecuado, con la cobertura necesaria para la Institución.

En relación a los recursos humanos y sus remuneraciones

- ♦ Procurar una planta estable que responda a las necesidades del CEC pero no comprometa su sustentabilidad a futuro.
- ♦ Facilitar los medios necesarios para que las liquidaciones mensuales de remuneraciones se efectúen en tiempo y forma.
- ♦ Controlar que las liquidaciones de sueldos se ajusten a las pautas estatales y/o institucionales en cuanto a lo formal y legal, abonándolas en tiempo y forma.
- ♦ Cumplir con todos los informes que sean requeridos por los organismos de contralor, sean estatales o de orden institucional, en tiempo y forma.

En relación al presupuesto

- ♦ Elaborar, en conjunto con la Mesa de Coordinación, el presupuesto anual del Centro, que debe elevarse al Equipo de Gestión Económica y Financiera Provincial para su posterior análisis en Economato y la Comisión de Asuntos Económicos y su aprobación en el Consejo de Misión.
- ♦ Confeccionar, en conjunto con la Mesa de Coordinación, un Plan de Ejecución del Presupuesto. Seguir su evolución e informar periódicamente de sus desvíos (en déficit o excedente) al Equipo Provincial de Gestión de CECs y al Equipo de Gestión Económica y Financiera.
- ♦ Efectuar las correcciones o ajustes extraordinarios que se requieran en el Plan de Ejecución del Presupuesto e informar a la Mesa de Coordinación de los CECs y al Equipo de Gestión Económica y Financiera.

En relación a los contratos

- ♦ Informar al Equipo Provincial de Gestión de CECs y elevar los proyectos de contratos al Equipo de Gestión Económica y Financiera para su evaluación, aprobación y la firma de quien correspondiere.
- ♦ Velar por el cumplimiento de las condiciones estipuladas en los contratos que se formalicen.
- ♦ Proveer los servicios necesarios para la marcha del CEC de acuerdo al presupuesto aprobado.

En relación a los gastos

- ♦ Abonar en tiempo y forma todas las erogaciones que surjan del desarrollo de la actividad del Centro.
- ♦ Seguir las pautas fijadas por las disposiciones reglamentarias y legales vigentes respecto de los montos máximos permitidos para pagos en efectivo. No obstante, procurar abonar la mayoría de las erogaciones con cheque bancario a la orden del beneficiario y, dependiendo de la significación del monto y del beneficiario, extenderlos con la cláusula “no a la orden”.
- ♦ Concretar los requerimientos del presupuesto anual procurando tener varias cotizaciones al momento de hacerlo.
- ♦ No realizar ningún gasto extraordinario fuera de lo presupuestado sin la consiguiente aprobación del Equipo de Gestión Económica y Financiera y del Equipo de Gestión de CECs.

3.4. Mesa de Coordinación

Es un espacio de Gestión y Animación del CEC integrado por el Coordinador o Coordinadora, el Vicecoordinador o Vicecoordinadora, los Responsables de áreas o proyectos y el Administrador o Administradora.

Esta Mesa trabaja en conjunto –y de manera participativa– con el propósito de afianzar el desarrollo del CEC como comunidad vital siempre creativa, impregnada del carisma marista, de su espiritualidad, y propiciando una intervención educativa y profesional en la perspectiva de los Derechos y Políticas Públicas que propone el Instituto Marista.

En el caso de que exista una comunidad religiosa constituida, el Hno. Provincial acordará con el Hermano Superior de la comunidad y la Coordinación del CEC el modo de representación y participación de la misma en esta Mesa.

Nombramiento, enlace y trabajo en red

La Mesa responde al Equipo Provincial de Gestión de CECs.

Trabaja en cooperación con las Áreas de la Vocación Marista, los Equipos de Animación (Evangelización, Solidaridad, Promoción y Protección de los Derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y Educación e Innovación) el Equipo de Gestión Económica y Financiera y Fundación Marista.

Se vincula y articula con las demás obras Maristas y también con la Comunidad de Hermanos y Fraternidades de su localidad, si las hubiere.

3.4.1. Principales Responsabilidades

- ♦ Gestiona, anima y conduce el CEC tomando decisiones en función de los fines evangelizadores y educativos expresados en

los documentos del Instituto Marista y de la Provincia Marista Cruz del Sur y asumiéndolos como presencia marista en la localidad en la que se sitúa con todo lo que eso implica.

- ♦ Garantiza la identidad del CEC.
- ♦ Anima la elaboración y garantiza la ejecución del Proyecto Educativo Comunitario.
- ♦ Vela por el cuidado y el respeto de la información asegurando una comunicación clara y oportuna de sus decisiones y guardando la confidencialidad que amerite la situación.

3.4.2. Funciones

- ♦ Analizar y evaluar la orientación educativa de la obra y su fidelidad al ideario marista, a su identidad como CEC y a su Proyecto Educativo.
- ♦ Procurar los recursos necesarios para el funcionamiento general del Centro y velar por que su administración sea coherente con el uso evangélico de los bienes.
- ♦ Motivar, promover y establecer vínculos con otras instituciones y con la comunidad en general, en función del desarrollo de los objetivos del Centro.
- ♦ Articular las políticas educativas, los programas y las actividades provinciales que se proponen desde las áreas de gestión de la Provincia, con los objetivos y los procesos institucionales específicos expresados en el Proyecto Educativo Comunitario.
- ♦ Acordar y unificar criterios institucionales.
- ♦ Analizar los procesos de selección, evaluación y desarrollo de los recursos humanos, según las orientaciones de la Provincia Cruz del Sur.

- ◆ Programar sesiones periódicas —semanales o quincenales— convocadas por el Coordinador o la Coordinadora como práctica de escucha activa e intercambio de inquietudes y necesidades.

- ◆ Registrar las sesiones en Actas.

- ◆ Confeccionar y actualizar una base de datos con información relevante (recursos, referentes, contactos, etc.).

- ◆ Reflexionar y dialogar la designación de educadores, profesionales, talleristas, voluntarios y personal de mantenimiento y administrativo, así como cesantías, despidos o sanciones graves de cualquier miembro de la obra, garantizando la equidad y la transparencia de los procedimientos tanto como de las condiciones y exigencias propias de su contratación.

- ◆ Promover, en un marco dialógico, la integración y protagonismo de todos NNAYJ y del Equipo del Centro al carisma marista y a las actividades institucionales.

- ◆ Animar y difundir la política provincial de promoción y defensa de los Derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes y activar el Protocolo de intervención ante situaciones de vulneración de estos derechos toda vez que fuera necesario.

- ◆ Promover, planificar y acompañar el voluntariado social y las experiencias socioeducativas solidarias.

- ◆ Diseñar una estrategia de comunicación institucional y facilitar canales fluidos que tengan en cuenta los diferentes públicos de la obra en diferentes plataformas que se adecúen a las necesidades existentes.

3.5. Responsable de área o Proyecto

Es la persona responsable del diseño, desarrollo y evaluación de las propuestas socioeducativas integrales, evangelizadoras, familiares y comunitarias del área o proyecto que lidera.

Forma parte de la Mesa de Coordinación.

Nombramiento, enlace y trabajo en red

Es nombrado por la Coordinación y responde a ella.

Lleva a cabo acciones conjuntas e integradas con el Equipo del Centro.

Trabaja en cooperación con las Áreas de la Vocación Marista, los Equipos de Animación (Educación e Innovación, Evangelización, Solidaridad, Promoción y protección de los Derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes).

Se vincula y articula con las demás obras Maristas.

3.5.1. Principales Responsabilidades

- ♦ Coordina la gestión del área o proyecto a través del trabajo en equipo con los educadores involucrados en coherencia con la misión marista y los objetivos institucionales.
- ♦ Articula con los demás proyectos del Centro para potenciar la propuesta y optimizarla de modo que alcance los objetivos a lograr.
- ♦ Anima la creación de un buen clima de convivencia basado en la cordialidad, el respeto y los buenos tratos.
- ♦ Vela por los principios pedagógicos, evangelizadores y comunitarios que se proponen desde las áreas de Animación de la Provincia.

3.5.2. Funciones

- ♦ Planificar, implementar y evaluar el área o proyecto animado.
- ♦ Informar periódicamente a la Coordinación el desarrollo de la propuesta.
 - ♦ Articular las políticas educativas, los programas y las actividades provinciales que se proponen desde las áreas de gestión de la Provincia, con los objetivos y los procesos institucionales específicos de su área expresados en el Proyecto Educativo Comunitario.
 - ♦ Documentar y sistematizar las actividades.
 - ♦ Organizar los recursos necesarios para la implementación y funcionamiento del área/ proyecto y la administración de los mismos, en coherencia con el uso evangélico de los bienes.
 - ♦ Articular y participar de espacios de trabajo en red con las diversas instituciones territoriales.

3.6. Equipo Técnico de Orientación

Está constituido por personas con formación técnica específica – psicólogos, fonoaudiólogos, psicopedagogos, trabajadores sociales, entre otros– que aportan sus orientaciones y experiencias al trabajo interdisciplinario ofreciendo otras miradas y brindando acompañamiento y asesoramiento al personal del CEC.

También intervienen en el proceso educativo de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

El número de miembros del Equipo y las especialidades puede variar en cada Centro.

♦ **Nombramiento, enlace y trabajo en red**

- ♦ Es nombrado por la Coordinación de cada Centro en consulta con la Mesa de Coordinación.
- ♦ Responde a la Coordinación.
- ♦ Realiza trabajo conjunto e integrado con el Equipo del Centro.
- ♦ Trabaja en cooperación con las Áreas de la Vocación Marista, los Equipos de Animación (Educación e Innovación, Evangelización, Solidaridad, Promoción y protección de los Derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes).
- ♦ Se vincula y articula en red con otras instituciones de la comunidad, tanto públicas como privadas, que se encuentran en la comunidad barrial.
- ♦ Se vincula con las demás obras Maristas.

3.6.1. Principales Responsabilidades

- ♦ Brinda orientación de promoción y prevención técnico-profesional –en clave de cuidado– a la Coordinación, a los educadores, talleristas, niños, niñas, adolescentes y familias, según las problemáticas pedagógicas, psicológicas, fonoaudiológicas o sociales que lo requieran dentro del marco del Ideario Marista.
- ♦ Desarrolla una perspectiva interdisciplinaria y en red con otros agentes territoriales.
- ♦ Planifica, desarrolla y evalúa los procesos socioeducativos, acompañando desde la promoción, prevención y disfrute de los Derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias y promoviendo la inclusión social.
- ♦ Adhiere a la perspectiva que, sobre la infancia, sostiene el Instituto Marista: Los niños y las niñas –sujetos plenos de derechos– tienen derecho a la protección integral (cf. Documentos

Construir la Mirada. Inspiraciones y Orientaciones de la Provincia Marista Cruz del Sur 2013 y *Cuidar la Vida que crece*, Política Provincial de Promoción y Defensa de los Derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la Provincia Marista Cruz del Sur 2019).

- ◆ Cuida el manejo de la información y respeta siempre la confidencialidad, especialmente en lo relacionado a las situaciones particulares de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

3.6.2. Funciones

- ◆ Asesorar, orientar, prevenir y acompañar a:
 - ◇ los coordinadores, los educadores, los talleristas y voluntarios favoreciendo el conocimiento de los procesos evolutivos y pedagógicos de NNyA en las situaciones individuales, grupales, familiares y sociales existentes;
 - ◇ los NNyA en su proceso formativo, personal y grupal, comprometidos con el logro de su autonomía progresiva y de una vida plena en comunidad.
 - ◇ las familias, ayudándolas a comprender:
 - a. los valores que propone nuestro Ideario,
 - b. los procesos evolutivos, desafíos y dificultades que experimentan los NNyA y las propuestas de superación para abordarlos promoviendo su desarrollo integral.
- ◆ Actualizar legajos de niños/as, adolescentes y jóvenes concurrentes al CEC, prestando especial atención a que contengan la documentación personal completa y actualizada; los informes escolares y de derivación a los servicios de salud y los permisos y autorizaciones especiales que la institución requiera.

- ♦ Sistematizar toda la información que surja de la intervención profesional dentro del Centro, con un resguardo confidencial.
- ♦ Participar de la elaboración del Proyecto Educativo aportando elementos de fundamentación, criterios socio-pedagógicos, institucionales y comunitarios.
- ♦ Articular acciones y realizar aportes y sugerencias a los proyectos que tiendan al cuidado y desarrollo integral de los NNAy] y sus familias considerando la demanda de los actores sociales que integran la comunidad barrial y del CEC.
- ♦ Promover y sostener, junto con la Coordinación, la relación y la comunicación con otras instituciones de la comunidad que formen parte de la red de promoción y protección de los Derechos de NNAy], ya sean públicas o pertenecientes al tercer sector, con el objetivo de generar respuestas integrales a las problemáticas de las familias del CEC.

3.7. Educadora o Educador

Es la persona que, desde un saber educativo específico, planifica, desarrolla y evalúa los procesos y actividades educativas de NNAy], desempeñándose como su agente educador para ellos y para sus familias.

Nombramiento, enlace y trabajo en red

Es nombrado y responde a la Coordinación.

Realiza trabajo conjunto e integrado con el Equipo del Centro.

Trabaja en cooperación con las Áreas de la Vocación Marista, los Equipos de Animación (Educación e Innovación, Evangelización, Solidaridad, Promoción y protección de los Derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes).

Se vincula y articula con las demás obras Maristas.

3.7.1. Principales Responsabilidades

- ♦ Es el referente de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y sus familias.
- ♦ Acompaña y orienta los procesos socioeducativos con los NNAyJ velando por el cuidado de los mismos durante el transcurso de las actividades que se propongan desde el CEC.
- ♦ Mira y actúa en clave de Derechos, trabajando en la promoción y restitución de los Derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias.
- ♦ Vela y se compromete por una convivencia basada en la cordialidad y el respeto entre todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
- ♦ Desarrolla su labor en forma participativa, colaborativa y corresponsable.
- ♦ Desempeña sus tareas manteniendo la coherencia con el Ideario Marista, las orientaciones de la Provincia y la perspectiva de Derechos.
- ♦ Asume con el Centro, y con todos los integrantes de la comunidad, el compromiso de confidencialidad y no divulgación de información sensible personal e institucional de la que tuviera conocimiento en función de su cargo.

3.7.2. Funciones

- ♦ Trabajar en equipo y participar de las reuniones propuestas por la Coordinación.
- ♦ Participar en la elaboración del Proyecto Educativo.
- ♦ Garantizar, planificar, llevar adelante y evaluar procesos socioeducativos de calidad a implementar con los NNAyJ y sus familias, teniendo en cuenta la realidad social del Centro y el barrio

desde una mirada integral y con énfasis en el protagonismo y potencialidades de los NNAJ).

- ♦ Promover y motivar vínculos con otros Centros Maristas y con otras instituciones eclesiales, sociales, estatales o privadas de la comunidad para potenciar el proyecto del Centro y construir redes.

- ♦ Promover, en un marco dialógico, la integración y participación de todos los NNAyJ en el carisma marista y las actividades institucionales.

- ♦ Conocer las características, intereses y expectativas de los NNAyJ, sus familias y la comunidad, procurando que se acompañe a cada uno y a cada una desde su singularidad en perspectiva de desarrollo integral.

- ♦ Establecer canales de comunicación fluidos con las familias con el fin de ofrecer orientación, herramientas, estrategias y acompañamiento de los NNAyJ, dejando registro de ellos.

- ♦ Mantener los legajos actualizados para dar cuenta del proceso.

3.8. **Tallerista**

Es una persona idónea en disciplinas relacionadas con lo artístico, lo artesanal, lo deportivo, lo gastronómico, etc.; encargada de desarrollar talleres, con conocimientos y habilidades específicas.

Nombramiento, enlace y trabajo en red

Es nombrado por la Coordinación y responde a ella.

Realiza trabajo conjunto e integrado con el Equipo del Centro.

Trabaja en cooperación con las Áreas de la Vocación Marista, los Equipos de Animación (Educación e Innovación, Evangelización, So-

lidaridad, Promoción y protección de los Derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes).

Se vincula y articula con las demás obras Maristas.

3.8.1. Principales Responsabilidades

- ♦ Junto al educador, es referente del niño, niña, adolescente o familia.
- ♦ Transmite conocimiento o habilidad técnica.
- ♦ Desarrolla su labor en forma participativa y corresponsable.
- ♦ Desempeña sus tareas en coherencia con el Ideario Marista, las orientaciones de la Provincia y la perspectiva de Derechos.
- ♦ Vela y se compromete por una convivencia basada en la cordialidad y el respeto entre todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
- ♦ Asume con el Centro y todos los integrantes de la comunidad el compromiso de confidencialidad y no divulgación de información sensible personal e institucional de la que tuviera conocimiento en función de su cargo.

3.8.2. Funciones

- ♦ Implementar cambios e innovaciones pedagógicas para garantizar la participación activa de NNAYJ y que el proceso de enseñanza-aprendizaje contemple su contexto familiar y socio-comunitario.
- ♦ Conocer las características, intereses y expectativas de los NNAYJ, sus familias y la comunidad, procurando que se acompañe a cada uno y cada una desde su singularidad y con una aproximación integral.

- ♦ Aceptar el acompañamiento y la evaluación de la Coordinación y del Responsable del área.
- ♦ Diseñar los contenidos curriculares de los talleres a partir de los valores y del Ideario Marista.
- ♦ Garantizar un ambiente ordenado de trabajo, disponiendo tiempos, espacios y recursos en función del aprendizaje.
- ♦ Establecer y mantener una relación con las familias basada en la comunicación y la cooperación en pos del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes.

3.9. Personal afectado al Área de Servicios

Son las personas que hacen posible, desde su área de competencia, que las acciones del Centro sean más eficaces y eficientes.

Se incluye al personal de mantenimiento, seguridad, limpieza, cocina y a toda persona contratada en el Área de Servicios que se desempeñe dentro de los ámbitos del Centro.

Nombramiento, enlace y trabajo en red

El personal afectado al Área de Servicios es nombrado por la Coordinación y responde a ella.

Su trabajo se realiza de forma conjunta e integrada al Equipo del Centro.

Es orientado y evaluado por la Coordinación.

3.9.1. Principales Responsabilidades

- ♦ Asume las tareas que le sean delegadas por la Coordinación del Centro y/o el Administrador.

- ♦ Vela y se compromete por una convivencia basada en la cordialidad y el respeto entre todos los integrantes de la comunidad educativa.

- ♦ Asume con el Centro y todos los integrantes de la comunidad el compromiso de confidencialidad y no divulgación de información sensible personal e institucional de la que tuviera conocimiento en función de su cargo.

3.9.2. Funciones

- ♦ Mantener el edificio del Centro, y/u otras dependencias afines asignadas, en excelentes condiciones de presentación, limpieza e higiene, atendiendo al cuidado de los bienes comunes del espacio en su totalidad.

- ♦ Desarrollar su labor en forma participativa, colaborativa y corresponsable, trabajando en equipo junto a los educadores/as.

- ♦ Proponer al Coordinador o Coordinadora iniciativas que tiendan a mejorar sus servicios.

- ♦ Notificar a la Coordinación, de manera organizada y anticipada, las provisiones necesarias para el desempeño de las tareas, de acuerdo a las planificaciones previstas.

- ♦ Participar y planificar junto con el resto del Equipo del Centro en la organización de actividades especiales y celebraciones generales.

- ♦ Recoger y resguardar cualquier objeto del Centro y/o de los NNAy) extraviado en el lugar para reintegrarlo a sus dueños.

- ♦ Responsabilizarse de los materiales y herramientas de trabajo.

- ♦ Estar atentos a las necesidades de infraestructura requeridas para el adecuado desempeño del Centro, e informar a la Coordinación.

- ◆ Elaborar los desayunos, meriendas y/o almuerzos. Controlar el vencimiento y buen estado de los productos.
- ◆ Estar atentas/os, junto a los educadores y al Equipo, a las necesidades singulares de cada niño/a (alergia, celiaquía, intolerancia a la lactosa, etc.).

PALABRAS FINALES

Este Manual de Roles y Funciones es el producto de un trabajo conjunto y compartido. Recupera y valora la labor llevada a cabo en cada uno de los Centros Educativos Comunitarios durante los últimos 37 años.

Busca ser un primer mapa –en continua construcción y revisión– para seguir andando los múltiples territorios en los que nos encontramos con la vida, los sueños y las necesidades más urgentes y concretas de tantos niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias. Anhelamos que este documento sea un aporte al funcionamiento de cada uno de los CECs, que convoque al encuentro y al diálogo y que se continúe enriqueciendo con las experiencias de la misión.

Como comunidades vitales, nuestro compromiso se renueva, profundiza y actualiza moviéndonos a agudizar cada día la mirada y el corazón para que, en nuestros barrios y comunidades, podamos ser constructores del Reino, donde la esperanza sea camino y horizonte.

**Fernando Larrambebere, Gisela Favaro,
Leticia Harriague, Rosario Salas**

(Equipo Provincial de Gestión de Centros Educativos Comunitarios)

Yamila Nabone y Liliana Ferreirós

(en el cuidado de la edición)



PROVINCIA MARISTA
CRUZ DEL SUR
ARGENTINA-PARAGUAY-URUGUAY

www.maristas cruzdelsur.org



maristas cruzsur



maristas cruzdelsur



maristas cruzsur

GRAM
editora